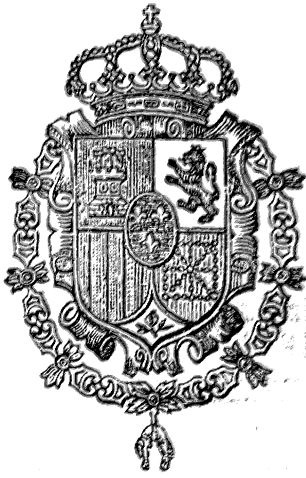


PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.
 PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID..... Por un mes... Pesetas. 5
 PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS } Por tres meses..... 15
 BALEARES Y CANARIAS..... }
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 20
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45

El pago de las suscripciones será adelantado, á admisión de sellos de correo para realzarlo.
Importantes
 Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y SS. AA. RR. la Serenísima Señora Princesa de Asturias é Infantas continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio me dice con esta fecha lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me dice á las seis de esta tarde lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. M. la REINA Regente (Q. D. G.) ha continuado todo el día de hoy sin la menor novedad en la marcha favorable de su padecimiento.

S. M. el REY y SS. AA. RR. siguen bien en su importante salud.»

Lo que de orden de S. M. traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 1.º de Marzo de 1895.—El Duque de Medina Sidonia.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.. Dispuesto por Real orden de 24 de Noviembre último que informara nuevamente la Junta Consultiva de Guerra acerca de si procedía otorgar al Coronel de Ingenieros D. Domingo Lizaso y Azcárate la Cruz de tercera clase del Mérito Militar, en vez de la de segunda para que le proponía, puesto que el interesado ascendió á este empleo durante la tramitación del expediente; el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con lo propuesto por la referida Junta en el informe inserto á continuación, ha tenido á bien concederle por resolución de 20 del actual la Cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, cuya pensión disfrutará hasta su ascenso á General ó retiro.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Febrero de 1895.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Sr. Comandante en Jefe del quinto Cuerpo de Ejército.

INFORME QUE SE CITA

Hay un membrete que dice: *Junta Consultiva de Guerra.*
 Excmo. Sr.: Por Real orden de 13 de Diciembre último se dispone informe esta Junta acerca de la recompensa que procede se otorgue al Coronel de Ingenieros D. Domingo Lizaso

y Azcárate, de acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de 24 de Noviembre último, una vez que el expresado fué propuesto por esta Junta para la Cruz pensionada del Mérito militar, siendo Teniente Coronel, y ha ascendido al empleo de Coronel antes de concederse la recompensa.

Siendo varios los casos en que esta Junta ha informado por motivos análogos, la conveniencia de conceder las recompensas con arreglo al empleo que disfrutase el agraciado á la resolución del expediente, la Junta cree que en el caso presente debe concederse al Coronel D. Domingo Lizaso y Azcárate la Cruz blanca de tercera clase del Mérito militar con el distintivo de pensionada hasta el ascenso á General, siendo conveniente se dictase una disposición de carácter general para casos análogos.

V. R., no obstante, acordará lo que crea más en justicia. Madrid 29 de Enero de 1895.—El General Secretario, Miguel Bosch. = Rubricado.= V.º B.º = Marin. = Rubricado. = Hay un sello que dice: *Junta Consultiva de Guerra.*

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo informado por la Junta facultativa de Montes y lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido aprobar la clasificación de los montes públicos del partido judicial de Alfaro, provincia de Logroño, formada por la Sección 3.ª de dicha Junta, con arreglo á lo establecido en la Real orden de 8 de Noviembre de 1877, disponiendo que se publique en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la mencionada provincia, y que se remita al Ministerio de Hacienda una copia de la clasificación, á los efectos prevenidos en la expresada Real orden.

De la de S. M. lo digo á V. I. para su conocimiento y fines oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Noviembre de 1894.

LOPEZ PUIGCERVER

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

En el territorio del Colegio notarial de Valencia se han de proveer por oposición, y conforme á los artículos 7.º y siguientes del reglamento general del Notariado y 12 al 14 del Real decreto de 20 de Enero de 1881, las Notarías vacantes en Camproble, Benisa, Catarroja, Pego, Utiel, Morella, Sueca y Carlet, que corresponden á los distritos notariales de Requena, Callosa de Enzarriá, Torrente, Pego, Requena, Morella, Sueca y Carlet respectivamente.

Los aspirantes presentarán las solicitudes documentadas á la Junta directiva del Colegio notarial de dicho distrito dentro del improrrogable plazo de treinta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA, expresando taxativamente en las instancias la Notaría ó las Notarías que soliciten y el orden de preferencia, en su caso.

Madrid 26 de Febrero de 1895.—El Director general, Manuel Benayas Portocarrero.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Inspección de la Comandancia Central, Depósitos de Euzarque y Caja general de Ultramar.

El día 4 del actual dará principio por esta Inspección el pago de asignaciones de Sres. Jefes, Oficiales y tropa de los

distritos militares de Ultramar, en los días que á continuación se expresan y en la forma siguiente, de una á cuatro de la tarde.

MESES DE FEBRERO DE 1895

Cuba y Puerto Rico

Día 4 de Marzo de 1895.

Letras A á la Z.

Día 5.

Letras M á la Z.

Filipinas.

Día 6.

Letras P, Q, R, S, T.

Día 7.

Letras U, V, Z, A, B.

Día 8.

Letras C, D, E, F, G, H.

Día 9.

Letras I, J, L, LL, M, N, O.

Días 11 y 12.

Incidencias.

Madrid 1.º de Marzo de 1895.—El General Inspector, G. Cámara.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de Contribuciones é Impuestos.

Transcurrido el término prefijado por la legislación vigente desde el fallecimiento de D. Mariano Escobedo y Chavaz, último poseedor legal del título de Conde de Cazalla del Río, sin que consta que el inmediato sucesor haya obtenido la competente Real carta de sucesión en el mismo; cumpliendo con lo mandado en el Real decreto de 28 de Diciembre de 1846 é instrucción de 14 de Febrero de 1847, se publica por primera vez la vacante del mencionado título, con objeto de que los que se consideren con derecho á él dirijan sus reclamaciones al Ministerio de Gracia y Justicia en demanda de dicho documento en la expresada dignidad, en el término preciso de seis meses, señalados por las citadas disposiciones, previo pago del impuesto especial y demás derechos que á la Hacienda correspondan.

Madrid 23 de Febrero de 1895.—El Director general, R. Crous.

Dirección general de la Deuda pública.

Resultado de la subasta que, con arreglo al pliego de condiciones inserto en la GACETA de 22 del corriente, se ha celebrado en este día para la adquisición y amortización de Deuda del Tesoro procedente del personal.

Precio máximo fijado para esta subasta: 99'90.

PROPOSICIÓN PRESENTADA

INTERESADO	Nominal. Pesetas.	Cambio. Pesetas.
D. Francisco García Iguen.....	550	99'90

PROPOSICIÓN ADMITIDA

INTERESADO	Nominal. Pesetas.	Cambio. Pesetas.	Efectivo. Pesetas.
D. Francisco García Iguen.....	550	99'90	549'45

Lo que se anuncia para conocimiento del interesado.

Madrid 28 de Febrero de 1895.—El Director general, M.º Gómez Sigura.